	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 365/2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Boris Del Campo M.			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	79752285
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	21/06/2017	<b>Hasta</b>	30/06/2017	<b>INFORME No.:</b> 1

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	365	<b>Fecha de inicio</b>	21/06/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula primera, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“prestar los servicios para apoyar los procesos administrativos, operativos y logísticos que requiere el ICFES relacionados con las pruebas SABER o demás pruebas que aplica el Instituto”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>Veintiocho millones quinientos mil pesos (\$28.500.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 38.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>Cero pesos (\$0) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>Décima</b> del contrato, el plazo de ejecución del mismo se contará a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2017.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 21 de junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 21 de junio de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 365/2017.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<i>De acuerdo a la cláusula Octava del contrato, el pago del mismo se pactó en Cuatro Millones Quinientos Mil pesos (4.500.000) por seis (6) meses y un pago de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000) por 10 días, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>
-----------------------	---

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** *En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
0	N/A	Aun no se ha efectuado el pago efectivo de las actividades	\$0
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2
		X	
		3	4
		5	6
		7	8
		9	10
		11	12

### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisión, corrección y alistamiento para diagramación de los contenidos de los siguientes manuales para aplicación de pruebas de Estado: Manual del Jefe de Salón, Manual del Coordinador de Salones, Manual del Coordinador de Sitio, Manual del Coordinador de Seguridad, Manual del Delegado; Manual del Coordinador de Municipio.	100%

### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Contenidos revisados y corregidos para aprobación y entrega a diagramación de los manuales: Manual del Jefe de Salón, Manual del Coordinador de Salones, Manual del Coordinador de Sitio, Manual del Coordinador de Seguridad, Manual del Delegado; Manual del Coordinador de Municipio.
---	--

### 6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor Mery Helen Arias Roldán acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

*Mery Helen Arias Roldán, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*


**7. OBSERVACIONES**

[Empty rectangular box for observations]

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(19)** de **(Julio)** de **(2017)**

  
Boris Del Campo M.

Elaboró

  
Andrea García

Revisó

*MERY HELEN ARIAS*

Mery Helen Arias Roldán

Aprobó 